Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 06/01/2026

Certificado N°: 262375

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de **SECAR SECURITY BUENOS AIRES 1 S. A.**, CUIT 33707149189, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

- Contrato de afiliación número 5516121
- CUIT 33707149189
- Vigencia desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2026
- Código de actividad principal: Servicios de seguridad e investigación n.c.p.

Se deja constancia que, en caso de efectuarse trabajos en altura, el contrato de ART ampará la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

El presente Certificado tiene vigencia por 30 días corridos desde su emisión, salvo que el contrato entre Andina ART SA y el empleador se encuentre en condiciones de ser rescindido. En este supuesto, el presente certificado tendrá validez hasta la notificación de rescisión del mismo.

Debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b. en cualquier momento en los siguientes casos:

i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Confeccionado por Mariana Lopez

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 06/01/2026

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30504065207 AKAPOL SA, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **SECAR SECURITY BUENOS AIRES 1 S. A.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5516121,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 06/01/2026 y 05/02/2026.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 06/01/2026, con vencimiento el 05/02/2026.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 06/01/2026

Empleados declarados en el contrato N° 5516121,

Razón social: **SECAR SECURITY BUENOS AIRES 1 S. A.** **CUIT: 33707149189**

Vigencia: desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2026

CUIL	Nombre y apellido
27320104861	MARISA SOLEDAD GOMEZ

* Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

ARCA

Simplificación Registral

CONSTANCIA DEL TRABAJADOR
Alta

Original para el empleador, duplicado para el empleado.

Empleador:	CUIT: 30-57253525-4

Nombre y apellido o Denominación: SECAR SECURITY BUENOS AIRES S. A.

Datos del Empleado

Apellido y nombre: VALLETTA ALBERTO SERGIO GABRIEL

CUIL: 20-24502800-9

Fecha Inicio: 01/01/2026	**Fecha Cese:**	**Obra Social:** 119500 - O.S.DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA
Modalidad de contrato: 008 - A tiempo completo indeterminado/Trabajo permanente		**Situación de Revista:** 01 - Activo
ART vigente: 00531 - ANDINA ART S.A.		**Regimen:** SIPA
Contrato: 2/2023		**Agropecuario:** NO
Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS		
Convenio colectivo: 0507/07 - SEGURIDAD - UNION PERS. DE SEG. DE RA /CAMARA ARG. DE EMPRESAS DE SEG. E INV. (REEMPLAZA AL CCT 0194/92 - UNION PERS. DE SEG. DE RA /CAMARA ARG. DE EMPRESAS DE SEG. E INV. (REEMPLAZA AL CCT 0194/92		
Categoria: 033100 - VIGILADOR GENERAL		**Puesto:** 5169 - Personal de los servicios de protección y seguridad, no clasificado bajo otros epígrafes
Retrib. pactada: $833600,00	**Mod. Liq.:** 1 - MES	
Domicilio de explotación: Ambulante, en BUENOS AIRES		
Actividad económica: 749290 - SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD N.C.P.		

Alta

Clave: CA 60167759049498979021	
Fecha - hora de envío: 05/12/2025 - 10:13:25 hs.	Firma empleado y fecha de notificacion

Fecha de impresión: 12/01/2026

Fecha de alta telefónica	

Talón para el empleador (Original)

ARCA

Simplificación Registral

CONSTANCIA DEL TRABAJADOR
Alta

Original para el empleador, duplicado para el empleado.

Empleador:	CUIT: 30-57253525-4

Nombre y apellido o Denominación: SECAR SECURITY BUENOS AIRES S. A.

Datos del Empleado

Apellido y nombre: VALLETTA ALBERTO SERGIO GABRIEL

CUIL: 20-24502800-9

Fecha Inicio: 01/01/2026	**Fecha Cese:**	**Obra Social:** 119500 - O.S.DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA
Modalidad de contrato: 008 - A tiempo completo indeterminado/Trabajo permanente		**Situación de Revista:** 01 - Activo
ART vigente: 00531 - ANDINA ART S.A.		**Regimen:** SIPA
Contrato: 2/2023		**Agropecuario:** NO

Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS

Convenio colectivo: 0507/07 - SEGURIDAD - UNION PERS. DE SEG. DE RA /CAMARA ARG. DE EMPRESAS DE SEG. E INV. (REEMPLAZA AL CCT 0194/92 - UNION PERS. DE SEG. DE RA /CAMARA ARG. DE EMPRESAS DE SEG. E INV. (REEMPLAZA AL CCT 0194/92

Categoria: 033100 - VIGILADOR GENERAL	**Puesto:** 5169 - Personal de los servicios de protección y seguridad, no clasificado bajo otros epígrafes
Retrib. pactada: $833600,00	**Mod. Liq.:** 1 - MES

Domicilio de explotación: Ambulante, en BUENOS AIRES

Actividad económica: 749290 - SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD N.C.P.

Alta

Clave: CA 60167759049498979021	
Fecha - hora de envío: 05/12/2025 - 10:13:25 hs.	Firma empleador y fecha de notificacion

Número de registro de trámite	252185017802

Fecha de impresión: 12/01/2026

Con su clave fiscal Ud. podrá ingresar a la página www.arca.gob.ar y consultar el sistema - Aportes en Línea – para conocer su situación personal en la seguridad social (previsional, obra social y riesgo de trabajo) existente en los registros de la ARCA.

Talón para el empleado (Duplicado)

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 12/01/2026

Certificado N°: 264444

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de **SECAR SECURITY BUENOS AIRES S. A.**, CUIT 30572535254, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

- Contrato de afiliación número 5516108
- CUIT 30572535254
- Vigencia desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2026
- Código de actividad principal: Servicios de seguridad e investigación n.c.p.

Se deja constancia que, en caso de efectuarse trabajos en altura, el contrato de ART ampará la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

El presente Certificado tiene vigencia por 30 días corridos desde su emisión, salvo que el contrato entre Andina ART SA y el empleador se encuentre en condiciones de ser rescindido. En este supuesto, el presente certificado tendrá validez hasta la notificación de rescisión del mismo.

Debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b. en cualquier momento en los siguientes casos:

i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Confeccionado por ROXANA ELIZABETH BENITEZ

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 12/01/2026

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30504065207 AKAPOL SA, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **SECAR SECURITY BUENOS AIRES S. A.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5516108,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 12/01/2026 y 11/02/2026.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 12/01/2026, con vencimiento el 11/02/2026.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 12/01/2026

Empleados declarados en el contrato N° 5516108,

Razón social: **SECAR SECURITY BUENOS AIRES S. A.** **CUIT: 30572535254**

Vigencia: desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2026

CUIL	Nombre y apellido
20245028009	VALLETTA ALBERTO SERGIO GABRIE

* Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 12/01/2026

Certificado N°: 264444

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de **SECAR SECURITY BUENOS AIRES S. A.**, CUIT 30572535254, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

- Contrato de afiliación número 5516108
- CUIT 30572535254
- Vigencia desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2026
- Código de actividad principal: Servicios de seguridad e investigación n.c.p.

Se deja constancia que, en caso de efectuarse trabajos en altura, el contrato de ART ampará la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

El presente Certificado tiene vigencia por 30 días corridos desde su emisión, salvo que el contrato entre Andina ART SA y el empleador se encuentre en condiciones de ser rescindido. En este supuesto, el presente certificado tendrá validez hasta la notificación de rescisión del mismo.

Debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b. en cualquier momento en los siguientes casos:

i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Confeccionado por ROXANA ELIZABETH BENITEZ

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 12/01/2026

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30504065207 AKAPOL SA, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **SECAR SECURITY BUENOS AIRES S. A.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5516108,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 12/01/2026 y 11/02/2026.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 12/01/2026, con vencimiento el 11/02/2026.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 12/01/2026

Empleados declarados en el contrato N° 5516108,

Razón social: **SECAR SECURITY BUENOS AIRES S. A.** **CUIT: 30572535254**

Vigencia: desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2026

CUIL	Nombre y apellido
20245028009	VALLETTA ALBERTO SERGIO GABRIE

* Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A